I.E.D. TÉCNICA PABLO NERUDA

Aprobación 001053 del 29 de enero de 2019
DANE: 308001011451 NIT: 802.001.425-0
ANDY VILLAR PEÑALVER - RECTOR

RESOLUCION No. 003-2026

El suscrito rector de la Institución Educativa Distrital Técnica Pablo Neruda, en uso de sus facultades legales conferidas en el decreto 4791 de 2008 y 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

que se hace necesario delegar funciones del supervisor a una persona o empresa para que realice el seguimiento preventivo y correctivo de cumplimiento a los contratos que realice esta Institución Educativa.

RESUELVE

ARTICULO 1. Asegúrese la función de supervisor al técnico operativo AUGUSTO RAFAEL DIAZ CORREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 18.879.544, en los contratos diferentes a la asesoría contable, y quien ejercerá de forma idónea y transparente el seguimiento contractual y de ejecución de algunos contratos que realice esta Institución.

ARTICULO 2. En cuanto a la supervisión del contrato de asesoría contable, tributaria y presupuestal y las que tengan que ver con el área misional le corresponde la supervisión al rector.

ARTICULO 3. Los contratistas y/o proveedores están en la obligación de presentar y rendir informes preliminares de las distintas actividades que están vinculadas contractualmente a esta Institución en los plazos que el supervisor asigne.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias.

Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

ANDY DARIO VILLAR PEÑALVER
Rector

CARRERA 4A SUR N° 48F – 47 Ciudadela 20 de Julio
Tel.: 3646689 / PBX: 3161888 Ext. 1015
E-mail: iedt.pabloneruda@hotmail.com